


COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS
Ave. Insurgentes 1971 Sur Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn
01021 Álvaro Obregón, Ciudad de México

Estimados señores:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 18 de las *“Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”* publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 (las *“Disposiciones de Carácter General”*), mismas que fueron expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (*“CNBV”*), el suscrito en mi carácter de Apoderado Jurídico General de **CEMEX, S.A.B. DE C.V.** (*“CEMEX”*) informo lo siguiente.

Se remite a la CNBV, por conducto de apoderado de CEMEX, copia del contrato de prestación de servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos celebrado entre CEMEX y KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (*“KPMG”*) con fecha 30 de junio de 2021, para lo cual se adjunta la Carta Convenio que confirma el trabajo de KPMG tendiente a emitir una opinión sobre los estados de situación financiera individuales y consolidados de CEMEX y subsidiarias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y sus correspondientes estados individuales y consolidados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, todos estos por los años terminados en esas fechas, para efectos financieros.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de julio de 2021.



CEMEX, S.A.B. DE C.V.
Lic. René Delgadillo Galván
Apoderado Jurídico General

